

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO

GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

Código: GAB-FT006

Versión: 001

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO sen correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera v Contable).

Fecha de certificación:

dic-2018

Contrato No:	50	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre de Contratista	DIE	DIEGO FERNANDO VARGAS PO		ARGAS POVEDA
No. de factura o documento equivalente:	12	Contrato con adición (marque con una X)	SI NO X	NIT / C.C contratista:	1.022.		1.022.383.979	
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	12	Periodo a pagar:	DE:	01/12/2018	A:	31/12/2018
				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago alií definidas):

Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

Asistencia en el sistema de Gestión documental en los computadores que poseen los usuarios: Fgutierrez, Jgarzon, Chernandez.

Atención presencial y telefónica de 5 ciudadanos en las funciones concernientes a la Oficina Asesora Jurídica, en temas de actuaciones administrativas de carácter sancionatorio,

Revisé los casos enviados por el abogado JGARZON y la publicación correcta en el aplicativo dispuesto para tal fin por los docentes

Envío de 1 tutela por correo electrónico con respecto a la evaluación diagnóstica formativa docente.

Se coordinó a dos abogados contratados para la atención de tutelas y peticiones en el marco de la convocatoria ECDF.

Se hicieron 26 cambios en la revisión de la respuesta de la acción de Tutela enviada por el abogado FGUTIERREZ.

Se realizó una revisión de la base de datos asociada al proceso AC 2018 -2 por posible suplantación realizado por el abogado CALVAREZ.

Revisé la base de datos de Access con respecto al diligenciamiento de las tutelas ECDF de los dos abogados coordinados.

Solicité el cumplimiento del fallo del docente Efraín Enrique González Avellaneda, en el marco de la ECDF.

Asistí a la reunión del cronograma ECDF propuesto para poder enviarse al Ministerio de Educación Nacional.

Solicité la verificación del radicado 190013333007201800241 – 00 dentro del expediente notificado en una posible admisión de demanda de la ECDF.

Verifiqué el trámite a realizar con respecto a la educadora Gíoria Nancy Romero Sánchez, dado que no se le realizaron encuestas a la participante de la ECDF.

Se solicitó la habilitación de la plataforma de reclamaciones de la docente Edith Tatiana Ponguta, la cual tenía una Licencia de Matemidad para el año 2017.

Se revisó la plataforma de reclamaciones durante 5 días hábiles para atender la posible reclamación de la docente Tatitana Ponguta.

Se remitió al Ministerio de Educación Nacional la trazabilidad del caso sobre Licencia de matemidad. Caso concluido de acuerdo con el cronograma realizado por la Oficina Asesora Jurídica. Se revisaron junto al abogado ADELGADO la aceptación de términos de la Uso de la ECDF

Se revisó y comunicó la respuesta al Juzgado Séptimo Administrativo de Popayán, caso llevado por el abogado JGARZON.

Se realizaron 6 observaciones al 'cuadro de honor' enviado por las abogadas PGUTIERREZ y LIZA

Se solicitó a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el envío del manual del jefe de Salón para la prueba AC 2018 -2

Se revisaron 3 solicitudes de la ECDF ill conforme a preguntas sobre la inscripción, habilitación en el concurso y pares evaluadores.

Realicé la respuesta al radicado 20182100973902, sobre la validación de los resultados de la prueba AC 2013 – de la señora ingrid Lorena Rodríguez. Realicé la respuesta al radicado 20182100957052, sobre la reiteración de la publicación de resultados de la prueba AC 2009 de Emerson Antonio Palacios.

Realicé la respuesta al radicado 20182100929332 y 20182100935412, sobre la invalidación de resultados de la prueba AC 2011 de la señora Dora Leidy Palacios Mena.

Solicité, revisé y notifiqué la respuesta af radicado 20182100921402 sobre la expedición de un certificado de la Prueba Ingreso Docente efectuada en el año 2013.

Realicé los estudios previos de 11 colaboradores de la Oficina Asesora Jurídica

Realicé la respuesta del expediente disciplinario 040 - 2017

Realicé la respuesta de Plinio Isidro Mosquera Córdoba con respecto a la anulación de la prueba AC 2011

ASÍ MISMO. EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detaliados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de	e Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Asesora	Jurídica	4.500.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	4.500.000
Tipo de moneda IBRE DEL SUPERVISOR:	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) CATALINA FORERO RODRIGUEZ	
	Pesos colombianos		



Código: GAB-FT008

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 50 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO FERNANI		IANDO VARGAS POVEDA		C.C. / C.E. No.:	1.022.383.979
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/12/2018	Hasta	31/12/2018	INFORME No.: 12

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	50	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018				
Objeto del Co	ntrato: De com	formidad con la cláusu	ıla segunda , el obje	to del contrato se establecio	de la siguiente				
manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y operativas de									
la Oficina Ase	sora Jurídica y	y demás actividades i	inherentes a los de	beres funcionales del des _l	oacho".				

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por Ia suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL M/CTE (\$54.000.000) incluido [VA, impuestos, tasas, PESOS (\$ 49.050.000). contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. La cual equivale a 78.32 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2016.

Conforme el Acta de Suspensión No, 1 suscrita el 02 de noviembre el valor total del contrato se modifica a **QUINIENTOS** CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$53.550.000)

SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de

partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Código: GAB-FT008

Versión: 1

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 04 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 50.
- El 02 de noviembre se suspendió el contrato 050 de 2018 por el término del 3 días hábiles, desde el 06 de noviembre de 2018 al 08 de noviembre de 2018.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará A EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Doce pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de	Fecha de		
factura o	factura o	,	
documento	documento	Concepto	Valor
equivalente	equivalente		
1	26/01/2018	Pago mes enero	\$ 4.500.000
2	26/02/2018	Pago mes febrero	\$ 4.500.000
3	25/03/2018	Pago mes marzo	\$ 4.500.000
4	25/04/2018	Pago mes abril	\$ 4.500.000
5	25/05/2018	Pago mes mayo	\$ 4.500.000
6	25/06/2018	Pago mes junio	\$ 4.500.000
7	25/07/2018	Pago mes julio	\$ 4.500.000
8	25/08/2018	Pago mes agosto	\$ 4.500.000
9	25/09/2018	Pago mes septiembre	\$ 4.500.000



Código: GAB-FT008

Versión: 1

10	25/10/2018	Pago	mes o	ctubre	>					\$ 4	1.500.	000	
11	25/11/2018	Pago	Pago mes noviembre						\$ 4	\$ 4.050.000			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME												Х
INFORME			14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 12	% de ejecución de las actividades ejecutadas
1	Asistencia en el sistema de Gestión documental en los computadores que poseen los usuarios: Fgutierrez, Jgarzon, Chernandez.	100 %
2	Atención presencial y telefónica de 5 ciudadanos en las funciones concernientes a la Oficina Asesora Jurídica, en temas de actuaciones administrativas de carácter sancionatorio.	100 %
3	Revisé los casos enviados por el abogado JGARZON y la publicación correcta en el aplicativo dispuesto para tal fin por los docentes	100 %
4	Envío de 1 tutela por correo electrónico con respecto a la evaluación diagnóstica formativa docente.	100 %
5	Se coordinó a dos abogados contratados para la atención de tutelas y peticiones en el marco de la convocatoria ECDF.	100 %
6	Se hicieron 26 cambios en la revisión de la respuesta de la acción de Tutela enviada por el abogado FGUTIERREZ.	100 %
8	Se realizó una revisión de la base de datos asociada al proceso AC 2018 -2 por posible suplantación realizado por el abogado CALVAREZ.	100 %
9	Revisé la base de datos de Access con respecto al diligenciamiento de las tutelas ECDF de los dos abogados coordinados.	100 %
10	Solicité el cumplimiento del fallo del docente Efraín Enrique González Avellaneda, en el marco de la ECDF.	100 %
11	Asistí a la reunión del cronograma ECDF propuesto para poder enviarse al Ministerio de Educación Nacional.	100 %
12	Solicité la verificación del radicado 190013333007201800241 – 00 dentro del expediente notificado en una posible admisión de demanda de la ECDF.	100 %
13	Verifiqué el trámite a realizar con respecto a la educadora Gloria Nancy Romero Sánchez, dado que no se le realizaron encuestas a la participante de la ECDF.	100 %
14	Se solicitó la habilitación de la plataforma de reclamaciones de la docente Edith Tatiana Ponguta, la cual tenía una Licencia de Maternidad para el año 2017.	100 %



Código: GAB-FT008

Versión: 1

15	Se revisó la plataforma de reclamaciones durante 5 días hábiles para atender la posible reclamación de la docente Tatitana Ponguta.	100 %
16	Se remitió al Ministerio de Educación Nacional la trazabilidad del caso sobre Licencia de maternidad. Caso concluido de acuerdo con el cronograma realizado por la Oficina Asesora Jurídica.	100 %
17	Se revisaron junto al abogado ADELGADO la aceptación de términos de la Uso de la ECDF	100 %
18	Se revisó y comunicó la respuesta al Juzgado Séptimo Administrativo de Popayán, caso llevado por el abogado JGARZON.	100 %
19	Se realizaron 6 observaciones al 'cuadro de honor' enviado por las abogadas PGUTIERREZ y LIZA	100 %
20	Se solicitó a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el envío del manual del jefe de Salón para la prueba AC 2018 -2	100 %
21	Se revisaron 3 solicitudes de la ECDF III conforme a preguntas sobre la inscripción, habilitación en el concurso y pares evaluadores.	100 %
22	Realicé la respuesta al radicado 20182100973902, sobre la validación de los resultados de la prueba AC 2013 – de la señora Ingrid Lorena Rodríguez.	100 %
23	Realicé la respuesta al radicado 20182100957052, sobre la reiteración de la publicación de resultados de la prueba AC 2009 de Emerson Antonio Palacios.	100 %
24	Realicé la respuesta al radicado 20182100929332 y 20182100935412, sobre la invalidación de resultados de la prueba AC 2011 de la señora Dora Leidy Palacios Mena.	100 %
25	Solicité, revisé y notifiqué la respuesta al radicado 20182100921402 sobre la expedición de un certificado de la Prueba Ingreso Docente efectuada en el año 2013.	100 %
26	Realicé los estudios previos de 11 colaboradores de la Oficina Asesora Jurídica	100 %
27	Realicé la respuesta del expediente disciplinario 040 - 2017	100 %
28	Realicé la respuesta de Plinio Isidro Mosquera Córdoba con respecto a la anulación de la prueba AC 2011	100 %
29	Realicé la respuesta de Luz Verliz Badillo Machuca	100 %
30	Realicé la respuesta al concepto sobre la Prueba VG con respecto a las notas obtenidas de una ciudadana	100 %
31	Realicé la respuesta al traslado por el Ministerio de Educación Nacional con respecto a que el Saber 11 también incluya las notas obtenidas en la educación secundaria y media	100 %



Código: GAB-FT008

Versión: 1

32 Se asistió a la reunión de avance de la ECDF III en el Ministerio de Educación Nacional

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Catalina Forero Rodríguez** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Catalina Forero Rodríguez, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en (diciembre) de (2018)

Diego Fernando Vargas
Poveda

Catalina Forero Rodríguez Jefe Oficina Asesora Jurídica Catalina Forero Rodríguez Jefe Oficina Asesora Jurídica